

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



PROCEDIMIENTO RECEPCIÓN COMBUSTIBLE JET A-1			
MACROPROCESO: Apoyo			
PROCESO: Combustibles de Aviación			
Código: P-JEMOP-DAVAA-411	Versión: 1	Fecha de emisión: 2026-04-30	Número de Páginas: 10

Elaboró	Revisó	Aprobó
 SS. PEDROZA OROZCO ALEXI Suboficial Área Técnica DECOA TC. CASTRO APONTE HUGO Oficial Combustible DAVAA	 CR. MANUEL JULIO BUSTAMANTE FERREIRA Jefe de Estado Mayor DAVAA SP. CARLOS ALBERTO ESGUERRA SUÁREZ Segundo Comandante DAVAA	 BC. CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA Comandante DAVAA

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



SOE019.1

Recepción de Combustible JET A-1

Control de Actualizaciones

Actualización a la Versión No.	Actualización realizada	Fecha de emisión
0	Procedimiento Inicial	2021-04-30
1	Se actualiza el escudo de armas del Ejército Nacional	2026-04-30

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



Recepción de Combustible JET A-1

CONTENIDO

1. OBJETIVO:.....	4
2. ALCANCE:.....	4
3. CONTROL:.....	4
4. DEFINICIONES:.....	5
5. FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES:.....	6
6. PRODUCTO DEL PROCEDIMIENTO:.....	7
7. DOCUMENTOS RELACIONADOS:.....	8
8. NORMATIVIDAD APLICABLE:.....	10
9. ANEXOS:.....	10

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



806310-1

1. OBJETIVO:

Recepcionar Combustible JET-A1 en los puntos de almacenaje propios del Ejército Nacional, con el fin de garantizar las operaciones aéreas de la División de Aviación Asalto Aéreo del Ejército Nacional.

2. ALCANCE:

Su campo de aplicación va dirigido a los puntos de tanqueo de las Unidades Operativas Menores y Tácticas de la División de Aviación Asalto Aéreo.

3. CONTROL:

Los comandantes de las Unidades Operativas Menores y Unidades Tácticas Batallones de Movilidad y Maniobra de Aviación 1 al 8 y Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación del almacenamiento del combustible JET A-1.

El combustible JET A-1 es recibido en las modalidades vía aérea o a granel en carro tanque, por Soldados Profesionales Operadores del sistema de suministro (OSSCA) pertenecientes a los batallones de Movilidad y Maniobra de Aviación y el Batallón de abastecimientos y Servicio para la Aviación, o la Unidad de Aviación a la que estén asignado.

La recepción del combustible JET A-1 será auditada por un Oficial o Suboficial nombrado como Servicio de las Unidades Tácticas; o un oficial o Suboficial de las Bases Militares en donde se encuentren los puntos de suministro.

La recepción del combustible JET A-1 será realizada en los puntos de suministro de las Unidades Tácticas de Aviación teniendo presente las pruebas de calidad, de acuerdo con la NTC vigente.

Para los casos en que las Unidades de Aviación tengan que enviar un carrotanque a recoger el combustible JET A-1 en los aeropuertos o helipuertos; los Soldados Profesionales serán acompañados por un Oficial o Suboficial que audite la recepción.

Cualquier corrección en la recepción del Combustible JET A-1, en referencia a la fecha de entrega, cantidad recibida o cualquier otro dato, debe ser registrada en todos los documentos soportes del procedimiento de recepción del producto e informadas por escrito al Departamento de Combustibles de Aviación (DECOA) siguiendo el respectivo conducto regular.

Recepción de Combustible JET A-1

La recepción del combustible JET A-1 debe ser confirmada por escrito por la Unidad Táctica que realizó la solicitud, debe verificar que la cantidad recibida corresponda a satisfacción de la necesidad generada, en cada punto de suministro.

4. DEFINICIONES:

COMBUSTIBLE TIPO JET Y JET A-1: Destilado de tipo queroseno con punto de inflamación relativamente alto, que cumpla con los requisitos de la Norma Técnica Colombiana de 19889 – “Petróleo y sus derivados. Combustibles de Aviación para motores tipos turbina”.

COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA MOTORES TIPO TURBINA: Mezcla de hidrocarburos refinados, derivados del petróleo crudo y adecuado para ser utilizada como carburante de aviones de turbina (NTC 1899).

CAMION TANQUE O CARRO TANQUE: También denominado camión cisterna, es un vehículo dotado con una cisterna de carga que se emplea para transportar turbo combustible vía terrestre de un depósito de almacenamiento a otra (NTC 4517).

COALECENTES: Elementos de la primera etapa de un filtro separador, los cuales retiran el agua y las partículas (NTC 4642).

DECANTAR: Proceso de asentamiento que se le da al producto en un tanque de almacenamiento estacionario en JET A-1 de 3 h/m de altura de producto (1/h de altura producto).

OPERADOR EQUIPO FARE: Persona capacitada y entrenada en la manipulación de los equipos de suministros de combustibles de Aviación.

FARE: Equipo para reabastecimiento en áreas adelantadas (FM-1067-1).

NTC: Norma Técnica Colombiana.

OSSCA: Operador del Sistema de Suministro de Combustible de Aviación: es la denominación del operario que cumple las funciones de abastecimiento de las aeronaves.

Fuente: Circular 012/2014 “Mecanismo de control para la administración y vigilancia del combustible de Aviación”
Circular 1315/2019 “Mecanismo de control para la administración y vigilancia del combustible de Aviación”.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



606370-1

Recepción de Combustible JET A-1

5. FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES:

RRECEPCIÓN DE COMBUSTIBLE JET A-1

Flujograma	Descripción de la Actividad	Registro Actividad	Responsable
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> B1[1. Recepcionar Vehículo] B1 --> B2[2. Verificar documentación] B2 --> B3[3. Decantación de Combustible Jet A-1] B3 --> B4[4. Realizar Pruebas de Calidad.] B4 --> B5[5. Descargar Combustible JET A-1] B5 --> A{{A}} </pre>	<p>1. RECEPCIONAR EL COMBUTIBLE EN TODAS SUS MODALIDADES: Verificar que el combustible JET A-1 solicitado, sea el entregado.</p> <p>2. VERIFICAR DOCUMENTACIÓN: Verificar la documentación suministrada de acuerdo a la modalidad.</p> <p>3. DECANTACAR COMBUSTIBLE JAT A-1: Se deja en reposo el Combustible Jet A-1 según la modalidad.</p> <p>4. REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD: Verificar la calidad del Combustible JET A-1 mediante las pruebas de (CLARO y BRILLANTE, API y HIDROKIT), durante la recepción.</p> <p>5. DESCAGAR COMBUSTIBLES JET A-1: Descargue del combustible JET A-1 Solicitado Vs descargado y auditado por un Oficial o Suboficial Orgánico de la Unidad territorial.</p>	<p>Registra Libro Control Calidad Pruebas</p> <p>Registrar Anexo A6 Recibo a satisfacción combustible de aviación</p> <p>Registrar Anexo A6 Recibo a satisfacción combustible de aviación</p> <p>Registra Libro Control Calidad pruebas</p> <p>Verificar HR solicitud pedido Guía de transporte Factura de entrega</p>	<p>Soldado Profesional OSSCA</p> <p>Auditor Unidad Territorial Soldado Profesional OSSCA</p> <p>Auditor Unidad Territorial Soldado Profesional OSSCA</p> <p>Soldado Profesional OSSCA</p> <p>Auditor Unidad Territorial Soldado Profesional OSSCA</p>

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



506310-1

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

RECEPCIÓN EN LA MODALIDAD VIA AÉREA

- ✓ Anexo No.06 Recibo a satisfacción combustible de aviación (Circular No.1315 de 2019).
- ✓ Comprobante de entrega o remisión.
- ✓ Certificación o registro de vuelo, emitido por la empresa aérea que transporta el Combustible JET- A1.
- ✓ Libro control operacional de combustibles JET A-1 en el puesto de suministro.
- ✓ Libro control administrativo de la Unida táctica.
- ✓ Planilla consumos combustible JET A-1 del punto de suministro
- ✓ Radiograma u oficio de confirmación de la recepción; con fotografías del folio. del libro de con trol operacional.
- ✓ Factura de compra emitida por la empresa contratista.
- ✓ Libro registro facturación.
- ✓ Entrada de bienes, almacén general de combustible.
- ✓ Salida de bienes, por traslado de combustible a las Unidades Tácticas.
- ✓ Entrada de Bienes, punto de suministro Unidades Tácticas.
- ✓ Otros documentos que se requieran para la supervisión y control.

RECEPCIÓN EN LA MODALIDAD A GRANEL EN CARROTANQUE

- ✓ Anexo No.06 Recibo a satisfacción combustible de aviación (Circular No.1315 de 2019).
- ✓ Comprobante de entrega o remisión.
- ✓ Guía de transporte de productos derivados del petróleo (donde se requiera).
- ✓ Libro control operacional de combustibles JET A-1 en el puesto de suministro.
- ✓ Libro control administrativo de la Unida táctica.
- ✓ Planilla consumos combustible JET A-1 del punto de suministro.
- ✓ Radiograma u oficio de confirmación de la Recepción; con fotografías del folio. del libro de con trol operacional.
- ✓ Factura de compra emitida por la empresa contratista.
- ✓ Libro registro facturación.
- ✓ Entrada de bienes, almacén general de combustibles.
- ✓ Salida de bienes, por traslado de combustible a las Unidades Tácticas.
- ✓ Entrada de Bienes, punto de suministro Unidades Tácticas.
- ✓ Otros documentos que se requieran para la supervisión y control.

RECEPCIÓN EN LA MODALIDAD A GRANEL EN AEROPUERTO O HELIPUERTO

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



Recepción de Combustible JET A-1

- ✓ Anexo No.06 Recibo a satisfacción combustible de aviación (Circular No.1315 de 2019).
- ✓ Comprobante de entrega o remisión.
- ✓ Libro control operacional de combustibles JET A-1 en el puesto de suministro.
- ✓ Libro control administrativo de la Unida Táctica.
- ✓ Planilla consumos combustible JET A-1 del punto de suministro.
- ✓ Radiograma u oficio de confirmación de la Recepción; con fotografías del folio. del libro de con trol operacional.
- ✓ Factura de compra emitida por la empresa contratista.
- ✓ Libro registro facturación.
- ✓ Entrada de bienes, almacén general de combustibles.
- ✓ Salida de bienes, por traslado de combustible a las Unidades Tácticas.
- ✓ Entrada de Bienes, punto de suministro Unidades Tácticas.
- ✓ Otros documentos que se requieran para la supervisión y control.

RECEPCIÓN EN COOPERACIÓN CON LAS FUERZAS "FAC-ARC-PNC"

- ✓ Comprobante de entrega o remisión.
- ✓ Libro control operacional de combustibles JET A-1 en el puesto de suministro.
- ✓ Libro control administrativo de la Unida Táctica.
- ✓ Planilla consumos combustible JET A-1 del punto de suministro.
- ✓ Radiograma u oficio de confirmación de la Recepción; con fotografías del folio del libro de con trol operacional.
- ✓ Libro registro facturación.
- ✓ Entrada de bienes, almacén general de combustibles.
- ✓ Salida de bienes, por traslado de combustible a las Unidades Tácticas.
- ✓ Entrada de Bienes, punto de suministro Unidades Tácticas.
- ✓ Acta mensual de conciliación entre fuerzas.
- ✓ Otros documentos que se requieran para la supervisión y control

RECEPCIÓN POR DONACIÓN DE EMPRESAS

- ✓ Carta de intención de donación por parte de la empresa donante.
- ✓ Radiograma u oficio de confirmación de la Recepción; con fotografías del folio del libro de con trol operacional.
- ✓ Comprobante de entrega de la cantidad donada.
- ✓ Libro control operacional de combustibles JET A-1 en el puesto de suministro.
- ✓ Libro control administrativo de la Unida Táctica.
- ✓ Planilla consumos combustible JET A-1 del punto de suministro.
- ✓ Acta de recepción de la Donación.
- ✓ Entrada de bienes, almacén general de combustibles.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



Recepción de Combustible JET A-1

- ✓ Salida de bienes, por traslado de combustible a las Unidades Tácticas.
- ✓ Entrada de Bienes, punto de suministro Unidades Tácticas.
- ✓ Acta mensual de conciliación entre fuerzas.
- ✓ Otros documentos que se requieran para la supervisión y control.

8. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional 2018.
- Circular 1315/2019 "Mecanismo de control para la administración y vigilancia del combustible de Aviación".
- Circular 012/2014 "Mecanismo de control para la administración y vigilancia del combustible de Aviación".
- Decreto No.1073 de fecha 26 de mayo de 2015 "Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía".
- Decreto No.4299 de fecha 25 de noviembre de 2005 del Ministerio de Minas y Energías. "Por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003".
- Decreto No.1521 de fecha 04 de agosto 1998 "Por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio."
- Decreto No.0283 de fecha 30 enero 1990"Por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte, distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y el transporte por carrotaques de petróleo crudo".

9. ANEXOS:

Omitido

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

